



PERSONERÍA 50-17,
DE BUCARAMANGA

Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

05 07 11

15 JUL 2015



Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
FECHA: 16 JUL 2015
HORA: 10:35 am
Firma: [Handwritten Signature]



ASUNTO: RESPUESTA AL CUESTIONARIO FORMULADO CON OCASIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en consideración al oficio recibido el día 02 de Julio de 2015 en el cual se formula un cuestionario en relación con la proposición presentada por el Honorable Concejal Carlos Arturo Moreno Hernández, a saberse; *“En razón a los malos olores y la pestilencia que circula en el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana y a la inconformidad de la gente por esta problemática que aqueja a la salud pública y preocupa por la contaminación ambiental, solicito apoyo a los demás compañeros de la Corporación para hacer control sobre este tema”*.

Así, en atención a las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico colombiano, a partir de la Ley 136 de 1994, en su artículo 178, esto es, las funciones del Personero Municipal, me permito dar respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

- 1. ¿Generar un balance de quejas y reclamos recibidos, respecto al tema en comento comprendido entre los años 2014 y 2015 respectivamente?**

A continuación se relacionan las peticiones y quejas recibidas en los años 2014-2015, que versan sobre el tema en particular.

RADICADO	PETICIONARIO	ASUNTO
9877/2014	Santos Ramirez Gamboa	Emanación de olores que generan contaminación ambiental desde la Chimenea del restaurante Iris.
10292/2014	Javier Ospina Beltrán	Contaminación ambiental generada de Taller de Latonería ubicada en el Barrio Pablo Sexto en la

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
Fecha: 16 JUL 2015
Hora: 10:48 am
Recibido: Luz Amparo
No. de Documento:

054/2014	Aracely Toloza	Calle 67 No. 10B-110 Malos olores que se generan por el abandono de predio ubicado en la Calle 65 No. 7W-09 del Barrio Monterredondo.
8375/2014	Elkin Lozada	Problemática generada por criadero de marranos
9411/2014	Mariela Rodríguez Jaimes	Contaminación generada por taller de ornamentación en la Carrera 21 No. 7-40/42 del Barrio Comuneros
1158/2014	Líderes Corregimiento II	Problemática por emanación de olores derivada por quema de huesos en el corregimiento II.
3942/2015	Rosalía Moreno de Marín	Olores emanados por la Zona Industrial que perjudican el sector de Campo Hermoso.
047/2015	Ernesto Rueda Puyana	Contaminación ambiental generada por olores que emanan en el Barrio Cabecera del Llano.
2052/2015	José Hernando Correa	Contaminación ambiental proveniente de carpintería ubicada en la Carrera 18 No. 45-41

2. ¿Qué conocimiento tienen de acuerdo a las quejas recibidas de los ciudadanos, cuáles son las empresas que están contaminando el aire y el medio ambiente de los bumangueses y demás ciudadanos del Área Metropolitana?

En el desarrollo de la intervención por parte de la Personería de Bucaramanga como órgano de control y vigilancia en las problemáticas anteriormente relacionadas, una vez recibidas las peticiones anteriores, se procedió a requerir a las autoridades competentes a fin de que adelantaran las actuaciones pertinentes de las cuales se puede establecer a los siguientes como emisores de contaminación ubicados en las siguientes direcciones:

1. Carrera 18 No. 45-41.
2. Carrera 21 No. 7-40/42 Barrio Comuneros.
3. Calle 65 No. 7W-09 del Barrio Monterredondo
4. Calle 67 No. 10B-110 del Barrio Pablo Sexto.

5. Vereda Capilla Baja, entrando por el Kilómetro 12 por vía que conduce de Bucaramanga a Matanza.

3. ¿Qué estudios se han realizado con respecto a las consecuencias que esto puede generar a la Salud Pública?



Los estudios se hacen a través de la Secretaría de Salud quien cuenta con personal especializado para ello, en desarrollo de las funciones propias de la Personería, a través de la intervención en los procesos anteriormente relacionado defendemos los intereses de la colectividad, y del medio ambiente, ante las autoridades gubernativas. No obstante, con la finalidad de conocer los estudios que a través de la Secretaría de Salud realiza en atención al tema, hemos solicitado nos suministren esa información, la cual una vez obtenida será puesta bajo el conocimiento de su despacho.



4. ¿Qué medidas se han tomado para poder acabar o prevenir este tipo de contaminación?



Las medidas tomadas por parte de la Personería de Bucaramanga en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia, se han venido ejerciendo a través de los seguimientos a las problemáticas según su situación, en la mayoría de los caso requiriendo a los entes encargados de ejecutar las acciones tendientes a concluir la afectación al medio ambiente, esto es a la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, al Área Metropolitana de Bucaramanga y a la CDMB, según sea el caso.

Cordialmente,



LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA

Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente

PROYECTO: PAOLA MATEUS
RDO INTERNO: 4414/2015